



FIRMADO POR

PABLO VICENTE FAYOS FEBRER  
SECRETARIO INTERVENTOR  
21/03/2022



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 973089N

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DÍA 25 DE FEBRERO DE 2022**

### **ACTA 1/2022**

#### **ASISTENTES**

##### **ALCALDE PRESIDENTE**

D. ANTONIO BELMONTE MORAGA

##### **TENIENTES DE ALCALDE**

D. FRANCISCO JOSÉ HERAS CELAYA

D<sup>a</sup>. ÁNGELES LÓPEZ ESCRIBANO

D. FERNANDO RODRIGUEZ CALERO

##### **CONCEJALES/AS**

D. FRANCISCO J VILLARES VILLAR

D. JOSE SÁNCHEZ PLAZA

D. JULIO MIGUEL LOPEZ HUEDO

D. VICENTE JIMENEZ GARCÍA

D<sup>a</sup>. ELENA ORTÍZ LERMA

##### **SECRETARIO**

D. PABLO VICENTE FAYOS FEBRER  
Comisión circunstancial Decreto  
Presidencia Diputación Provincial de  
Albacete nº 134 del 17/01/2022.

En la Villa de La Gineta, a  
VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTE.

Debidamente convocados y notificados  
en forma del Orden del Día comprensivo  
de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio  
Belmonte Moraga los/as señores/as  
reseñados/as al margen, que integran la  
mayoría de la Corporación, a fin de  
celebrar Sesión extraordinaria en  
primera convocatoria.

No asisten, excusando su falta de  
asistencia, D. Lucas Gómez Quílez y D.  
Rafael Picazo Rubio.

Actúa de Secretario, el Funcionario de Administración Local con Habilitación  
de Carácter Nacional del Servicio de ATM de la Diputación Provincial de Albacete, D.  
Pablo Vicente Fayos Febrer.

Siendo las 14:00 horas, dio comienzo la sesión pasandóse al estudio y  
debate de los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día;

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **PUNTO NÚM 1.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 2022.**

Sometido el asunto a consideración, interviene el Sr. Alcalde para manifestar  
resumidamente que el proyecto de presupuesto que se presenta para su  
aprobación cuenta con los informes técnicos favorables de la Secretaría-  
Intervención y de la Comisión Comisión Especial de Cuentas, señalando como  
novedad más destacada que contiene el anexo de inversiones más importante de la  
presente legislatura y que va a servir para la gestión de la futura Corporación, por  
lo que solicita el apoyo de todos/as los/as presentes.

1



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA YMW7 NUDF N4WU KAPA

**BORRADOR ACTA PLENO 1-2022 EXTRAORDINARIO 25 DE FEBRERO DE 2022 - SEFYCU 3611703**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

PABLO VICENTE FAYOS FEBRER  
SECRETARIO INTERVENTOR  
21/03/2022Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 973089N

El portavoz del Grupo Municipal Popular D. Julio Miguel López Huedo, adelanta que el sentido del voto de su formación va a ser negativo.

Finalizada la deliberación y sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta de los miembros que conforman el Pleno, con los seis (6) votos favorables del Sr. Alcalde y los/as concejales/as del Grupo Municipal Socialista y los tres (3) votos en contra de los/as concejales/as presentes del Grupo Municipal Popular, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022 cuyo resumen es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022
		IMPORTE
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.913,571,12€</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.322,913,38 €</b>
1	Gastos del Personal	1.152.180,60 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	893.861,37 €
3	Gastos financieros	2.000,00 €
4	Transferencias corrientes	251.871,41 €
5	Fondo de contingencia	23.000,00 €
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>590.657,74 €</b>
6	Inversiones reales	570.657,74 €
7	Transferencias de capital	20.000,00 €
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>5.000,00 €</b>
8	Activos financieros	5.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.918.571,12 €</b>

2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA GINETA  
22/03/2022

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA YMW7 NUDF N4WU KAPA

**BORRADOR ACTA PLENO 1-2022 EXTRAORDINARIO 25 DE FEBRERO DE 2022 - SEFYCU 3611703**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

PABLO VICENTE FAYOS FEBRER  
SECRETARIO INTERVENTOR  
21/03/2022Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 973089N

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.917.571,12 €</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.853.071,12 €</b>
1	Impuestos directos	1.685,791,64 €
2	Impuestos indirectos	35.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	352.952,88 €
4	Transferencias corrientes	757.613,52 €
5	Ingresos patrimoniales	21.713,08 €
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>64.500,00 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales	12.500,00 €
7	Transferencia de capital	52.000,00 €
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.000,00 €</b>
8	Activos financieros	1.000,00 €
9	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.918.571,12</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

DENOMINACIÓN	NATURALEZA	GRUPO
Secretario-Interventor	Funcionarial	A1
Administrativo	Funcionarial	C1
Administrativo	Funcionarial	C1
Aux. Admon. General	Funcionarial	C2
Aux. Admon. General	Funcionarial	C2
Agente Policía Local	Funcionarial	C1

3



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA YMW7 NUDF N4WU KAPA

**BORRADOR ACTA PLENO 1-2022 EXTRAORDINARIO 25 DE FEBRERO DE 2022 - SEFYCU 3611703**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Gineta  
22/03/2022



FIRMADO POR

PABLO VICENTE FAYOS FEBRER  
SECRETARIO INTERVENTOR  
21/03/2022Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 973089N



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Gineta  
22/03/2022

Agente Policía Local	Funcionarial	C1
Agente Policía Local	Funcionarial	C1
Oficial de la Policía Local	Funcionarial	C1
Agente de Desarrollo Local	Funcionarial	A1
Arquitecto Técnico	Funcionarial	A2
Alguacil	Funcionarial	C2
Directora Escuela Infantil	Laboral	C1
Educadora Infantil	Laboral	C1
Apoyo Guardería -Ludoteca	Laboral	C2
Apoyo Guardería -Ludoteca	Laboral	C2
Apoyo Guardería	Laboral	C2
Profesora Adultos	Laboral	
Aux. Admvo. Centro Salud	Laboral	
Jefe Cometidos Múltiples	Laboral	C1
Oficial de Primera	Laboral	C2
Oficial de Primera	Laboral	C2
Peón de servicios	Laboral	AG.PR *
Peón instalac. deportivas	Laboral	AG.PR*
Peón de servicios	Laboral	AG.PR*
Peón de servicios	Laboral	AG.PR*
Peón de servicios	Laboral	AG.PR*
Peón servicios múltiples	Laboral	AG.PR*
Bibliotecario	Laboral	A2
Taquillero Piscina	Laboral	AG.PR*
Socorrista	Laboral	C2
Socorrista	Laboral	C2

- AG.PR. Agrupación Profesional (Ley 2/2007), antiguo grupo E (Ley 30/1984)

**PREVISIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL : PROMOCIONES MUNICIPALES DE LA GINETA SOCIEDAD ANONIMA (PROMUGISA) EN LIQUIDACIÓN**





FIRMADO POR

PABLO VICENTE FAYOS FEBRER  
SECRETARIO INTERVENTOR  
21/03/2022Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 973089N

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

5. Otros ingresos de explotación	49,00 €
7. Otros gastos de explotación	- 2.685,00 €
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	-2.636,00 €
13.Ingresos financieros	6,00 €
B) RESULTADO FINANCIERO	6,00 €
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	- 2.630,00 €
19. Impuestos sobre beneficios	657,50 €
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	- 1.972,50 €

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.**TERCERO.-** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

**CUARTO.-** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación.

**PUNTO NÚM. 2.-SOLICITUD DE CONCERTACION DE CONVENIO  
CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS A  
TRAVES DEL MEDIO PROPIO, TRAGSA.**

El Sr. Alcalde explica en síntesis que dadas las circunstanciales actuales por la que atraviesa este Ayuntamiento de carencia de medios técnicos, aludiendo en este sentido a la situación de la Secretaría-Intervención, y existiendo la posibilidad de concertar con TRAGSA, a través de Diputación, la ejecución de las obras previstas en el presupuesto relativas a la construcción del centro de ocio juvenil y de la pista multideportiva de futbol siete, considera muy conveniente la propuesta de concertación de este convenio, que en su opinión, agilizaría la realización de las inversiones.

A continuación interviene D. Julio Miguel López Huedo, portavoz del Grupo Municipal Popular, que resumidamente manifiesta que su grupo no se opone a las inversiones previstas, pero no encuentra justificación en que todo se tenga que plantear de manera tan rápida y urgente.

Finalizada la deliberación y sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta de los miembros que conforman el Pleno, con los seis (6) votos favorables del Sr. Alcalde y los/as concejales/as del Grupo Municipal Socialista y los tres (3) votos en contra de los/as concejales/as presentes del Grupo Municipal Popular, se adopta el siguiente **ACUERDO:**

5



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA YMW7 NUDF N4WU KAPA

**BORRADOR ACTA PLENO 1-2022 EXTRAORDINARIO 25 DE FEBRERO DE 2022 - SEFYCU 3611703**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Gineta  
22/03/2022



FIRMADO POR

PABLO VICENTE FAYOS FEBRER  
SECRETARIO INTERVENTOR  
21/03/2022Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

Secretaría e Intervención

Expediente 973089N



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA GINETA  
22/03/2022

**Primero.** Solicitar la concertación de un convenio de colaboración interadministrativo con la Diputación Provincial de Albacete, para la aportación por esta última de su medio propio, la Empresa de Transformación Agraria, (TRAGSA), al Ayuntamiento de la Gineta, con destino a la ejecución de las obras que a continuación se indican, contempladas en el Anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de La Gineta para el año 2022.

Objeto/denominación	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
Construcción de centro de ocio juvenil	Ciento noventa y tres mil seiscientos setenta y un euros con veinte céntimos (193.671,20 €)
Ejecución pista multideportiva fútbol siete (7)	Noventa y nueve mil doscientos cuarenta y dos euros (99.242,00 €)

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete, mediante certificación expedida al efecto,

**PUNTO NÚM. 3.- SOLICITUD DE ENCOMIENDA DE GESTION PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.**

La Alcaldía explica en resumen, que en anexo de inversiones del presupuesto figura la relativa a la construcción de un nuevo grupo de nichos que por su cuantía -147.011,77 €, requiere de un procedimiento más complejo de cara a su adjudicación. Opina que como la Diputación tiene mas medios personales en esta materia, se podría agilizar el procedimiento, si se le encomienda la gestión.

Se añade también en la propuesta la posibilidad de encomendar la gestión de las obras que pretenden ejecutarse a través de TRAGSA para el supuesto de que la Diputación no autorizase la realización por esta empresa, de las obras descritas en el punto de orden del día nº 2.

El portavoz del Grupo Municipal Popular se reitera en los argumentos escrimidos en los anteriores puntos del orden del día y añade que incluso no ve la necesidad de celebrar este pleno cuando el próximo mes va a tener lugar el ordinario en el se podrían tratar con más calma estos asuntos.

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta de los miembros que conforman el Pleno, con los seis (6) votos favorables del Sr. Alcalde y los/as concejales/as del Grupo Municipal Socialista y los tres (3) votos en contra de los concejales presentes del Grupo Municipal Popular, **se aprueba la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, concretamente su apartado 6 que determina que, en los municipios de población inferior a 5.000 habitantes las

6



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA YMW7 NUDF N4WU KAPA

**BORRADOR ACTA PLENO 1-2022 EXTRAORDINARIO 25 DE FEBRERO DE 2022 - SEFYCU 3611703**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

PABLO VICENTE FAYOS FEBRER  
SECRETARIO INTERVENTOR  
21/03/2022



Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 973089N

competencias en materia de contratación podrán ser ejercidas, mediante acuerdos al efecto, por las centrales de contratación creadas por las Diputaciones y que dichos Ayuntamientos podrán encomendar la gestión del procedimiento de contratación a las Diputaciones mediante los oportunos convenios de colaboración.

Así como la redacción dada al artículo 36 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que obliga a las Diputaciones Provinciales -en ejercicio de sus competencias propias de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica- a dar soporte a los Ayuntamientos para la tramitación de procedimientos administrativos y realización de actividades materiales y de gestión, asumiéndolas cuando aquéllos se las encomienden.

La regulación de la encomienda de gestión contenida en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y el acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Albacete de 4 de abril de 2013, por el que se aprobó el Plan de Implantación de la Administración Electrónica en los municipios de la provincia de Albacete de población inferior a 20.000 habitantes, en el que se prevé la posibilidad de formalización de convenios de colaboración con los Ayuntamientos interesados para encomendar a la Diputación de Albacete la gestión de los procedimientos de contratación que se determinen y que será llevada a cabo por el Servicio especializado de Planificación, Cooperación y Contratación.

Dadas las dificultades que tiene este Ayuntamiento para gestionar por si mismo, la contratación de las obras más arriba señaladas, debido a la falta de medios personales y materiales y por la situación especial que atraviesa el servicio Secretaría-Intervención por esta Alcaldía se plantea la posibilidad de el este Ayuntamiento pueda encomendar la gestión de la contratación de la misma, a la Diputación Provincial de Albacete.

El Pleno de este Ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de miembros, de conformidad con el artículo 47.2.h) LRRL, adopta el siguiente **ACUERDO:**

**Primero:** Encomendar a la Diputación Provincial de Albacete la gestión del procedimiento de contratación para la adjudicación del contrato administrativo de obras financiado en su totalidad con fondos propios de este Ayuntamiento, que tiene el siguiente objeto y presupuesto base de licitación.

Objeto/denominación	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
Construcción nuevo grupo de nichos	Ciento cuarenta y siete mil once euros con setenta y nueve céntimos (147.011,79 €)





FIRMADO POR

PABLO VICENTE FAYOS FEBRER  
SECRETARIO INTERVENTOR  
21/03/2022Ayuntamiento de  
**La Gineta**

NIF: P0203500D

**Secretaría e Intervención**

Expediente 973089N

**Segundo.-** En el caso de que no prosperase el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en el anterior punto del orden del día relativo a la solicitud de firma de convenio con la Diputación Provincial para la utilización del medio de la institución provincial, TRAGSA.

Encomendar a la Diputación Provincial de Albacete la gestión de los procedimientos de contratación para la adjudicación de los contratos administrativos de obras financiados en su totalidad con fondos propios de este Ayuntamiento, que tienen los siguientes objetos y presupuestos base de licitación.

Objeto/denominación	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
Construcción de centro de ocio juvenil	Ciento noventa y tres mil seiscientos setenta y un euros con veinte céntimos (193.671,20 €)
Ejecución pista multideportiva fútbol siete (7)	Noventa y nueve mil doscientos cuarenta y dos euros (99.242,00 €)

**Tercero.-** Remitir un certificado de este acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete para que el Presidente de la misma acepte la encomienda de gestión, como paso previo a la firma del convenio.

*Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual yo, como Secretario-Interventor que asiste a la presente sesión doy fe, extendiendo el presente acta, que firma conmigo el Alcalde del Ayuntamiento*

**EL ALCALDE**

Fdo. D. Antonio Belmonte Moraga

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR**

Fdo.D. Pablo V Fayos Febrer.

8



AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

Código Seguro de Verificación: CMAA YMW7 NUDF N4WU KAPA

**BORRADOR ACTA PLENO 1-2022 EXTRAORDINARIO 25 DE FEBRERO DE 2022 - SEFYCU 3611703**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://lagineta.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Gineta  
22/03/2022